

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 6 seis de enero de 2009 dos mil nueve, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, en las instalaciones de la Sala Regional Guadalajara, cabecera de la Primera Circunscripción Plurinominal de la República Mexicana, misma que pertenece al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con domicilio en la Avenida José María Morelos y Pavón número 2367 dos mil trescientos sesenta y siete de la Colonia Arcos Vallarta, Sector Juárez de esta ciudad, código postal 44130 cuarenta y cuatro mil ciento treinta, se reunieron en Sesión Plenaria Privada, el Magistrado Presidente José de Jesús Covarrubias Dueñas y los Magistrados Noé Corzo Corral y Jacinto Silva Rodríguez, quienes integran la misma, así como la Licenciada Teresa Mejía Contreras, Secretaria General de Acuerdos de este órgano colegiado.

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos procedió a verificar la lista de presentes, dándose fe de que se encontraban reunidos la totalidad de los integrantes de la Sala; declarándose enseguida por el Magistrado Presidente José de Jesús Covarrubias Dueñas la existencia de *quorum* legal.

Acto seguido, los Magistrados Electorales integrantes de esta Sala, en relación al turno de los asuntos recibidos

en la Oficialía de Partes de esta Sala, llegaron al siguiente

ARTÍCULO 10

A

ARTÍCULO 10 A La Presidencia de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, turnará los asuntos que correspondan entre los Magistrados que la integran, en riguroso orden alfabético de apellidos y en orden cronológico y sucesivo de presentación de cada tipo de expediente, conforme con la fecha y hora de recepción del escrito u oficio de remisión en la Oficialía de Partes de la Sala.

ARTÍCULO 10 B Para determinar el orden de registro y turno de los expedientes, se atenderá a la fecha y hora de recepción en la Oficialía de Partes, tomando en cuenta minutos y segundos.

ARTÍCULO 10 C Al inicio de cada anualidad, con independencia del Magistrado a quien se haya turnado el último expediente correspondiente a cada medio de impugnación en el año anterior, se seguirán las reglas de turno señaladas en los puntos de acuerdos que anteceden, así como a las precisadas en el Acuerdo General 5/2008 de la Sala Superior de veinticinco de junio de dos mil ocho, relativo a las reglas de turno de los asuntos competencia de las Salas del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, en lo que corresponda a las Salas Regionales, a efecto de garantizar al máximo la objetividad y transparencia en la distribución de los asuntos.

VÜÇP ÛŦUÛŦÛKÆ

ÚÛÇ ÒÛÛË Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

ÛŦŦŦÖÛË Para su debido conocimiento y cumplimiento, publíquese en los estrados de la Sala Regional y en las páginas que tiene este órgano judicial en Internet e Intranet.

Sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión a las dieciséis horas con cincuenta minutos, y se procedió a levantar por conducto de la Secretaría General de esta Sala, la presente acta que firman de conformidad los Magistrados Electorales en unión de la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS
MAGISTRADO PRESIDENTE

NOÉ CORZO CORRAL JACINTO SILVA RODRÍGUEZ
MAGISTRADO MAGISTRADO

TERESA MEJÍA CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La Suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, - - - - -

C E R T I F I C A

Que la presente foja corresponde al acta de sesión privada de fecha seis de enero de dos mil nueve, relativa al turno de asuntos que se reciban en esta Sala en este año. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.- DOY FE. - -

LIC. TERESA MEJÍA CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS